



Resolución Ministerial

N° 0541 -2023-IN

Lima, 20 ABR. 2023

VISTOS, los Oficios N°s. 2285-2023-DIRREHUM-PNP/DIRABL-B-65 y 2295-2023-DIRREHUM-PNP/DIRABL-B-65, de la División de Altas, Bajas y Licencias de la Dirección de Recursos Humanos de la Policía Nacional del Perú, y el Informe N° 000832-2023/IN/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Dictamen N° 836-2023-DIRREHUM-PNP/UNIASJUR, del 4 de abril de 2023, la Unidad de Asesoría Jurídica de la Dirección de Recursos Humanos de la Policía Nacional del Perú opina que corresponde pasar de la situación de actividad a la situación de retiro por límite de edad en el grado al Coronel de Armas de la Policía Nacional del Perú LUIS HUMBERTO PACHECO MESIAS, en mérito a lo dispuesto en el artículo 84 del Decreto Legislativo N° 1149, Ley de la carrera y situación del personal de la Policía Nacional del Perú;

Que, asimismo, con Informe N° 556-2023-DIRREHUM-PNP/DIVABL-BAJAS-B.65, del 6 de abril de 2023, el Departamento de Bajas de la División de Altas, Bajas y Licencias de la Dirección de Recursos Humanos de la Policía Nacional del Perú señala que, conforme al Reporte de Información Personal (RIPER), el Coronel de Armas de la Policía Nacional del Perú LUIS HUMBERTO PACHECO MESIAS registra como fecha de nacimiento el 5 de enero de 1962, y como fecha para pasar a la situación policial de retiro por la causal de límite de edad en el grado, el 5 de enero de 2023; por lo que resulta viable tramitar el pase a la situación policial de retiro del citado Oficial Superior;

Que, mediante los Oficios de vistos, la División de Altas, Bajas y Licencias de la Dirección de Recursos Humanos de la Policía Nacional del Perú remite el expediente administrativo respecto al pase de la situación policial de actividad a la situación policial de retiro, por la causal de límite de edad en el grado, del Coronel de Armas de la Policía Nacional del Perú LUIS HUMBERTO PACHECO MESIAS, que contiene, entre otros, el Reporte de Información de Personal - RIPER y copia de la Partida de Nacimiento;

Que, mediante el artículo 84 del Decreto Legislativo N° 1149, Ley de la carrera y situación del personal de la Policía Nacional del Perú, se establece que los Oficiales Superiores en el grado de Coronel de Armas de la Policía Nacional del Perú pasan a la situación policial de retiro por la causal de límite de edad en el grado al cumplir los sesenta y uno (61) años de edad;

Que, el numeral 2 del artículo 64 del citado Decreto Legislativo N° 1149 señala que el cambio de situación policial para Oficiales Superiores de Armas y de Servicios se formaliza mediante Resolución Ministerial;



Que, de conformidad con los considerandos precedentes, se establece que el Coronel de Armas de la Policía Nacional del Perú LUIS HUMBERTO PACHECO MESIAS nació el 5 de enero de 1962 y cumplió 61 años de edad el 5 de enero de 2023;

Que, en ese sentido, la Oficina General de Asesoría Jurídica mediante el Informe de vistos, opina que es legalmente viable formalizar el acto resolutivo respecto al pase de la situación policial de actividad a la situación policial de retiro por la causal de límite de edad en el grado del Coronel de Armas de la Policía Nacional del Perú LUIS HUMBERTO PACHECO MESIAS, de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1149;

Que, en consecuencia, corresponde emitir la resolución de pase de la situación policial de actividad a la situación policial de retiro por la causal de límite de edad en el grado del indicado Oficial Superior de la Policía Nacional del Perú;

Con el visado de la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú y de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior; y,



De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1149, Ley de la carrera y situación del personal de la Policía Nacional del Perú; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; y, la Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior.

SE RESUELVE:



Artículo 1.- Pasar de la situación policial de actividad a la situación policial de retiro por la causal de límite de edad en el grado, al Coronel de Armas de la Policía Nacional del Perú LUIS HUMBERTO PACHECO MESIAS, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Disponer que la Secretaría Ejecutiva de la Policía Nacional del Perú adopte las acciones correspondientes en las áreas de su competencia, de conformidad con los dispositivos legales vigentes.

Regístrese y comuníquese.

Vicente Romero Fernández
Ministro del Interior